



Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA DANNY BELTRAN HERNANDEZ Y WALTER MILGUERL MARTINEZ HERNANDEZ Y A FAVOR DEL DEMANDANTE CUADERNO PRINCIPAL

Agencias en Derecho	Fl. 26 C1	\$386.000
TOTAL		\$386.000

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$386.000)**.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA DANNY BELTRAN HERNANDEZ Y A FAVOR DEL DEMANDANTE DEMANDA ACUMULADA

Agencias en Derecho	C3	\$474.000
TOTAL		\$474.000

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$474.000)**. Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre del dos mil veinte (2020)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veintiocho (28) de octubre del dos mil veinte (2020)

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso obra providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, se **ORDENA** remitir el presente proceso a la **SECRETARIA DE JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL**, a efectos que continúe con el trámite procesal pertinente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo (8º) y s.s. del Acuerdo PSAA13-9984 del cinco (05) de Septiembre de dos mil trece (2013) y el PSAA18-11032 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJSAC18-64 del doce (12) de julio del 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 29 de octubre del 2020.
Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2020-0005100

CONSTANCIA: En la fecha se libró oficio No. 3903-3904 con el fin de dar cumplimiento al auto que antecede.
Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre del dos mil veinte (2020)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago Hinstroza Lamus', written over a horizontal line.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario